

INFORME EJECUTIVO

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del nivel de implementación de año 2024 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Carlos Vela Liendo	Evaluador	Jefe	Gerente de Administración y Finanzas
Carlos Núñez Ramírez	Evaluador	Jefe	División Sistema de Gestión Integrado
Luis Pacheco Abarca	Evaluador	Asistente	Departamento de Sistemas de Medición

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos:

- Nivel de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC).
- Nivel de implementación del CBGC clasificado por secciones.

2.1. Nivel de Implementación del CBGC

De acuerdo con la Metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de BGC, GIR, GTD, INN, RSC, SCI, SIA y SIG, cuya última modificación fue aprobada el 11 de diciembre de 2024, la empresa está ubicada en un nivel **“Líder”**, alcanzando un indicador de cumplimiento autoevaluado de **95,14%**.

A continuación, se adjunta los niveles de acuerdo con la metodología antes referida:

Inexistente (0% a 4.99%)	No se ha desarrollado ningún elemento del Sistema
Inicial o Básico (5% a 29.99%)	Algunos elementos del Sistema existen, pero no están formalizados, su aplicación es inconsistente y se han desarrollado de forma teórica o empírica
Intermedio o en Desarrollo (30% a 59.99%)	El sistema cuenta con elementos definidos y formalizados. Su aplicación se desarrolla parcialmente, pero es aún inconsistente y en sólo algunos niveles involucrados.
Establecido (60% a 79.99%)	El Sistema se ha desarrollado de forma pragmática, estandarizada y se aplica consistentemente en la mayoría de órganos y niveles involucrados, pero no necesariamente responde a una buena práctica o es eficiente.
Avanzado (80% a 94.99%)	El Sistema se ha definido con más detalle y aplicado de manera consistente en la mayoría de órganos y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas
Líder (95% a 100%)	El Sistema se ha definido con gran detalle y se aplica de manera consistente en todos los órganos y niveles involucrados al nivel de las mejores prácticas. Es consistente y modelo de réplica para el resto de las empresas.

2.2. Nivel de Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6	100,00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38	38	100,00%
Sección III	Derechos de Propiedad	70	61	87,14%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182	173	95,05%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42	42	100,00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	32	32	100,00%
Total		370	352	95,14%

A continuación se describe por sección y principio el sustento de cumplimiento de las actividades implementadas hasta el periodo 2024.

Sección I : Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)

- **Principio 1: Objetivos- (PC-05A/PC-09A)**

Los Objetivos Estratégicos de EGASA están contemplados en el Plan Estratégico 2022-2026, aprobado por el Directorio en Sesión N° 023/2022 del 30 de setiembre, por Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 002-2022/011-FONAFE y ratificado por la Junta General de Accionistas en Sesión N° 003/2022 del 23 de diciembre de 2022. Así mismo, el Plan Estratégico Institucional está difundido en la página web de la empresa.

En Sesión de Directorio N° 32/2023 de fecha 29.12.2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2024, en dicho documento se encuentran los indicadores aprobados, y las metas establecidas, para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional. El Plan Operativo Institucional se difundió en la página de la empresa. Dicho Plan Operativo fue modificado y aprobado en la Sesión de Directorio N° 030/2024 del 29 de noviembre de 2024 y se encuentra disponible en la web de EGASA

Los parámetros aceptables para el resultado de los indicadores del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional se encuentran definidos en el MGPP-GEO-E1.02-01 Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos y fichas de procesos.

Trimestralmente el Departamento Organización y Métodos e Información emite informes GG/OM-003/2024-EGASA, GG/OM-018/2024-EGASA, GG/OM-033/2024-EGASA y GG/OM-045/2024-EGASA; sobre los resultados y nivel de cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo para conocimiento, evaluación y recomendaciones específicas dirigido a la Gerencia General; el Directorio toma conocimiento del avance de cumplimiento de objetivos y metas, así como, los compromisos de mejora, lo cual consta en las Actas de Directorio 04/2024, 11/2024, 021/2024 y 027/2024.



Semestralmente el Departamento Organización y Métodos e Información emite informes de estado de cumplimiento del Plan Estratégico 2022-2026, se presentó los informes GG/OM-005/2024-EGASA y GG/OM-035/2024-EGASA para conocimiento, evaluación y recomendaciones por parte del Directorio, lo cual consta en las Actas de Directorio N° 004/2024 y N° 022/2024 respectivamente.

Sección II: Marco Jurídico de la EPE

- **Principio 2: Solución de Conflictos**

Se cuenta con el Procedimiento P-GALC-S4.02-01 "Política, Normas y Procedimientos de Solución de Conflictos" versión 01, aprobado en Sesión de Directorio N° 14/2019, de fecha 26 de junio de 2019, y difundido mediante Circular GG-013/2019-EGASA de fecha 12 de julio de 2019.

Asimismo, se cuenta con evidencia de aplicación de la política y procedimiento con terceros en contratos (clientes, proveedores, gobierno y sociedad) y/o transacciones.

Cabe precisar que la herramienta integrada no cuenta con una pregunta relacionada a este principio, sin embargo, se describe las acciones efectuadas como parte de su implementación.



- **Principio 3: Endeudamiento de la EPE (BGC-01A)**

Se cuenta con Políticas de Endeudamiento con las demás empresas del ámbito de FONAFE y con otras entidades del sector público, así como con entidades financieras, establecidas en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos (Numeral 3: Políticas de Gestión de Pasivos), aprobado en Sesión de Directorio N° 18/2012 del 26 de setiembre de 2012 y comunicado a la organización mediante Documento Interno GG 478/2012-EGASA y en el portal Intranet de la empresa.

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron operaciones de endeudamiento. Al ser una empresa pública estamos sujetos a la Ley de Endeudamiento Público y demás normas y directivas presupuestales aplicables para solicitar este tipo de operaciones.



Mediante los informes GG/AF-0081/2023-EGASA, GG/AF-0042/2024 y GG/AF-0095/2024 la Gerencia de Administración y Finanzas hizo de conocimiento a la Gerencial General que EGASA no ha requerido de realizar operaciones de endeudamiento.

Asimismo, El Directorio en sus Sesiones N° 08/2024, N° 10/2024 y N° 24/2024 tomó conocimiento del cumplimiento de la Política de Endeudamiento y que no ha sido necesario realizar operaciones de endeudamiento.

- **Principio 4: Cumplimiento de obligaciones y compromisos (BGC-02A)**

Se elaboró el Procedimiento EGASA N° 026 – Política, Normas y Procedimientos para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, el cual fue aprobado en Sesión de Directorio N° 032/2024 de fecha 27 de diciembre de 2014 y difundido mediante circular N° GG/OM-012/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024y también disponible en la página web de la empresa

Cada vez que se emite una norma legal aplicable a los procesos de EGASA, la División de Asesoría Legal, mediante Informe comunica a las áreas sobre las normas a aplicar y cautelar acorde a las funciones o procesos que desarrollan.

Así mismo, semestralmente la Gerencia General recibe informes por parte de las Jefaturas de División y Departamento respecto al estado de implementación de las normas más relevantes para la Empresa.

La División Control de Riesgos y Cumplimiento presentó a la Gerencia General el informe GG/CR-006/2024-EGASA, GG/CR-015/2024-EGASA, GG/CR-023/2024-EGASA y GG/CR-030/2024-EGASA relacionados con el cumplimiento de Política y disposiciones de obligaciones y compromisos de la Empresa con sus grupos de interés.

En las sesiones N° 006/2024 y N°024/2024 el Directorio tomó conocimiento respecto a la situación del sistema de cumplimiento de la Empresa.

Sección III: Derechos de Propiedad

- **Principio 5: Junta General y otra forma de participación de los accionistas**

BGC-03 Criterios de Convocatoria

Los criterios de convocatoria (mecanismos, participación, plazo y envío de información) para la Junta General de Accionistas, se encuentran establecidos y aprobados en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, el Estatuto de la Empresa y la Ley General de Sociedades.

El Estatuto de la Empresa se encuentra publicado en nuestra página web en dicho documento se encuentra establecido la sesión obligatoria, el plazo y lugar.

En el numeral 5.6.4 “Derecho a la información previo a la celebración de la Junta” del Manual de Junta General de Accionistas, se ha establecido que la Empresa deberá garantizar el derecho de información de los accionistas a través de su página web corporativa, destinándoles una sección exclusivamente a los accionistas, sin que ello se limite al uso de otros medios, tal como el acceso al domicilio de la Empresa. Asimismo, el accionista podrá solicitar que se amplíe la información que considere oportuna y necesaria, para la evaluación y análisis de los temas a discutir en la Junta.

En el numeral 5.2 “Sobre las Sesiones” del Manual de Junta General de Accionistas, establece que la Junta se celebra procurando el fácil acceso de los accionistas y en fecha fijada por el Directorio. Asimismo, la convocatoria debe ser publicada con al menos diez (10) días de antelación a la fecha de la Junta.

En Sesión de Directorio N° 007/2024, se evidencia la convocatoria a Sesión de Junta General de Accionistas, habiendo enviado la información con Carta GG-0117/2024-EGASA del 12 de marzo de 2024, cumpliendo así con entregar la información con la debida anticipación a los Accionistas.

Mediante OFICIO SIED Nro. 0184-2024/DE/FONAFE, se procede a la Convocatoria a la Primera Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de EGASA desarrollada el 26 de marzo del 2024.



Mediante OFICIO SIED Nro. 0710-2024/DE/FONAFE, FONAFE acredita a sus representantes para la sesión de la Junta General de Accionistas, que se desarrolló en fecha 19 de setiembre de 2024, como consecuencia de la renuncia de miembros de Directorio.

BGC-04A Puntos de Agenda

Se encuentran establecidos criterios para la solicitud de información y puntos de agenda de la Junta General de Accionistas conforme lo señala el artículo 29 del Estatuto Social de EGASA actualizado al 06 de setiembre de 2023.

En el Manual de Junta General de Accionistas, numeral 5.2.5 “Incorporación de asuntos en la Agenda” y su Anexo 01 “Incorporación de Asuntos en la Agenda”, se establece los criterios para incorporación de puntos de agenda. Dicho Manual está aprobado en Sesión de Directorio N° 030/2022 y Junta General de Accionistas 002/2023 el 10 de julio del 2023 y difundido mediante Circular GG/OM-007/2023-EGASA.

El Estatuto de la Empresa se encuentra publicado en nuestra intranet.

El Directorio informa a los accionistas sobre las decisiones fundamentales de la Empresa como es el caso de aprobación del Presupuesto, Estados Financieros, entre otros temas relevantes, los cuales constan en el Acta de Junta General de Accionistas N°001/2024 del 26 de marzo del 2024.

BGC-05A Ejercicio de Voto

En el Estatuto de la Empresa se encuentran establecidas las reglas de votación y los derechos de voto vigentes en la Junta General de Accionistas.

En el Manual de Junta General de Accionistas, numeral 5.6.2. se establece las reglas de derecho de voto.

También se cumple con comunicar y difundir con anticipación la delegación de los representantes de los accionistas. Como es el caso de comunicación mediante Oficio SIED N° 184-2024-DE-FONAFE con la designación de: Luis Guillermo Salas Palacios y Daniel Cervantes Montoya respectivamente como representantes de FONAFE para la sesión del 26 de marzo del 2024.

Se comunicó y difundió con anticipación la delegación de los representantes de los accionistas. Como es el caso de comunicación mediante Oficio SIED N° 710-2024-DE-FONAFE con la designación de: Luis Guillermo Salas Palacios y Daniel Cervantes Montoya respectivamente como representantes de FONAFE para la sesión del 19 de setiembre del 2024.

No existen convenios o pactos entre accionistas debido a que se cuenta con un único accionista que es FONAFE.

El Directorio tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos de la Junta de Accionistas en sus Sesiones N° 028/2023, N° 011/2024 y N°026/2024.



- **Principio 6: Manual de Junta General de Accionistas (BGC-06)**

Se cuenta con el Estatuto Social, el cual incluye en su título tercero, los lineamientos generales sobre el objeto y funciones de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se cuenta con Manual de Junta General de Accionistas, aprobado por el Directorio en su Sesión 030/2022, de fecha 29.12.2022 y en Junta General de Accionistas 002/2023 el 06 de setiembre de 2023.

En este documento se incluyen todos los criterios para el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, los criterios relacionados al procedimiento de asistencia de los Gerentes, Directores o Asesores Externos, inclusive los relacionados a las políticas para el tratamiento equitativo a los accionistas.

En sesión de directorio N° 29/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, se trató como parte de la agenda el cumplimiento del Manual de Junta General de Accionistas, concluyendo que no existe desviaciones.

En sesión de directorio N° 30/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, se trató como parte de la agenda el cumplimiento del Manual de Junta General de Accionistas, concluyendo que no existe desviaciones.

- **Principio 7: Presidente de Directorio (BGC-07A)**

Mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de N° 030/2018-EGASA, se aprobó el Reglamento del Directorio versión 03, en el que se incluye reglas de nombramiento y funciones del Presidente de Directorio, así como criterios de Director Independiente.

Asimismo, mediante Circular GG/OM-0013/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018 se difundió el citado Reglamento al interior de la Empresa.

Mediante Acuerdo de Directorio N°001-2018/002-FONAFE publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de febrero de 2018, se designó al Señor Guillermo Shinno Huamaní como Presidente de Directorio de EGASA, dicha designación fue instrumentalizada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 001/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.

El Directorio en su Sesión N° 018/2017 del 10 de agosto de 2017, acordó designar a partir del 11 de agosto de 2017 al CPC Luis Salas Palacios en el cargo Gerente General de EGASA.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes se evidencia que el cargo de Presidente de Directorio y Gerente General, son ejercidos por personas distintas.

Como limitación se tiene que no se puede alcanzar el mayor puntaje, en razón a que no se cuenta con un Presidente de Directorio como Director Independiente, los Directores son nombrados por FONAFE.



- **Principio 8: Participación en la Junta General de Accionistas (BGC-06A)**

Se cuenta con el Manual de Junta General de Accionistas, cuyo numeral 5.4.1 describe el procedimiento que permite la asistencia de la Gerencia General, los miembros Directores, Asesores Externos, Ejecutivos u otros funcionarios de la empresa que considere necesario para la mejor exposición de los puntos de agenda en las reuniones de la Junta de Accionistas.

- **Principio 9: Registro de Titularidad de las Acciones (BGC-08A)**

La Empresa cuenta con un documento denominado “Instructivo para el registro, custodia y control de las acciones de EGASA”, aprobado por la Gerencia de Administración y Finanzas y difundido internamente mediante Documento GG/AF-315/2008-EGASA del 31 de diciembre de 2008, que regula el procedimiento para inscribir las transferencias de acciones y todo acto que afecte a éstas, estableciéndose que el Departamento de Finanzas es el área encargada de las inscripciones correspondientes y de la custodia del Registro.

Las acciones Clase A, B y C están suscritas y pagadas íntegramente, cuyos certificados representativos están registrados conforme a Ley en libros que obran en custodia del Departamento de Finanzas y han sido remitidos a nuestro accionista FONAFE.

Mediante Informe GG/AF-0056/2024-EGASA, el Directorio tomó conocimiento de la titularidad de las acciones y del análisis realizado sobre la delegación de dicho registro en entidades especializadas, ratificando que EGASA mantenga el Registro de Libros de Acciones y FONAFE custodie los certificados, no siendo necesaria la contratación de una empresa especializada, debido a que se cuenta con un solo accionista, como consta en Acta N° 014/2024 de la Sesión de Directorio del 30 de mayo de 2024.

- **Principio 10: Políticas sobre aplicación de utilidades (BGC-09)**

Se cuenta con una Política de Dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta 001/2024, de fecha 26 de marzo del 2024.

En los considerandos del Acuerdo de Junta General de Accionistas en la que aprueba la Política de Dividendos, señala que la entrega de dividendos a los accionistas de la sociedad, se realizará dentro del plazo de 30 días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio, realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

Dicha información se encuentra disponible en la página web de la empresa en la sección Buen Gobierno Corporativo.

En numeral 4 de la Memoria Anual 2023, se describe el cumplimiento de la Política de Dividendos, Asimismo que menciona que se efectuó la transferencia de dividendos correspondientes al ejercicio 2022.



Mediante Oficio SIED 0138-2024/GAF/EGASA, en fecha 30 de abril de 2024, se comunica a FONAFE el cumplimiento del pago de dividendos del ejercicio 2023.

- **Principio 11: Tipos de acciones y derecho de voto (BGC-06)**

En nuestro caso el Estado es el único accionista de la empresa y los representantes de la Junta General de Accionistas son funcionarios de FONAFE.

En el título segundo del Estatuto de la empresa se describen los mecanismos para ejercer el derecho a voto según el tipo de acción (A, B y C) y las facultades que les otorga su representatividad. Todas las acciones otorgan derecho a voto.

En el Manual de Junta General de Accionista, numeral 5.6.2, se describe el derecho a voto como parte de los derechos de los accionistas.

- **Principio 12: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios (BGC-06)**

En nuestro caso, el Estado es el único accionista de la empresa y los representantes de la Junta General de Accionistas son funcionarios de FONAFE. En el título segundo del Estatuto de la empresa se establecen los derechos de los accionistas.

En el Manual de Junta General de Accionista, numeral 5.9.1 "Conflictos de Interés y Principios, se describe la abstención de conductas que garanticen la participación equitativa y libre de los accionistas.

- **Principio 13: Transferencia de Propiedad (BGC-10)**

No aplica, durante el periodo 2024 no ha existido ningún proceso de transferencia de acciones, por lo que, conforme a la herramienta, no corresponde evaluar este principio.

- **Principio 14: Participación del Estado en el accionariado (BGC-11)**

No se ha dado el caso de cese del Estado en su condición de propietario, fusiones o reorganización societaria. Por lo que no corresponde evaluar este principio.

Sección IV: El Directorio y la Gerencia

- **Principio 15: Mecanismos de designación de directores (BGC-12)**

Mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 030/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Directorio versión 03, en dicho instrumento se encuentra regulado la designación de los directores.

Se realizó la inducción de los Directores de EGASA, como consta en las Sesiones de Directorio: N° 003/2017, N° 010/2017, N° 006/2021 y N° 023/2022.

El 01 de abril de 2024, FONAFE invitó al Directorio a participar de un evento para abordar temas como: Gestión de Proyectos (PMO), Modelamiento de Información de Construcción (BIM) y la Inteligencia Artificial (IA), para ser realizado el 19.04.2024 en la ciudad de Lima. El referido evento no se llegó a concretar en aplicación del Artículo N° 3 del Decreto Supremo N°052-2024-EF, el cual señala que los gastos



por el ejercicio de la función de miembros de Directorio de las empresas bajo el ámbito del FONAFE no incluye la participación en eventos para el fortalecimiento de competencias y capacidades de ninguna naturaleza. Este hecho representa una limitación para el desarrollo y mayor capacitación de los Directores en los distintos aspectos, tanto del negocio como en materias de gobierno corporativo (estrategia, finanzas, entre otros) y podría tener también un impacto en el puntaje alcanzado en este principio; en vista que, la herramienta integrada considera como capacitaciones, para efectos del cumplimiento del parámetro, aquellos talleres o congresos realizados por FONAFE.

Sin embargo, los Directores han recibido exposiciones especializadas de consultores durante las Sesiones de Directorio, que han contribuido a actualizar sus conocimientos, las cuales se han registrado en la sesiones del 15 Ene (Desempeño de los Comités: BGC), 21-Feb (posibilidad de reingreso de la CT Pisco al SEIN: Condiciones de mercado), 27- Mar (Plan Estratégico Reputacional de EGASA: Planificación estratégica), 16-Abr (Actualización final del análisis económico sobre la posibilidad de reingreso de la CT Pisco al SEIN: Condiciones de mercado), 30- Abr (Impactos tributarios y contables de los resultados futuros de EGASA - CT Pisco: Finanzas corporativas), 30-May (Estado situacional de contingencias tributarias: Finanzas corporativas), 30-May (Posibilidades de implementar una central solar fotovoltaica de 100 MW en la zona sur del Perú: Condiciones de mercado), 28- Jun (Evaluación Legal para la Obtención y Comercialización de Certificados I-REC: Condiciones de mercado), 14-Ago (Certificación ambiental de proyecto Charcani VII: Condiciones de mercado); 14-Ago (Proyectos de Inversión-Subsidiaridad del Estado: Condiciones de mercado), 15-Nov (Estado contingencias tributarias: Finanzas corporativas), 29-Nov (Declaración y determinación del apetito de riesgo y matriz de riesgos estratégicos: Planificación estratégica y BGC). La evaluación del Plan de Trabajo 2024 para incorporar mejoras en la gestión del Directorio, fue puesto en conocimiento de dicho órgano en su Sesión 031/2024.

Mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2024 se brindó a los directores material de capacitación sobre Prospectiva Estratégica.

En el artículo 15° del Reglamento de Directorio versión 03 se establece el periodo de mandato de los Directores.

Mediante Acuerdo de Directorio N°001-2018/002-FONAFE publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 23 de febrero del 2018, se designó al Señor Guillermo Shinno Huamaní como presidente de Directorio de EGASA, dicha designación fue ratificada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 001/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.

Mediante Acuerdo de Directorio N°001-2017/005-FONAFE publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 08 de abril del 2017, se designó a la señorita Thanud Febres Herrera como Miembro del Directorio de EGASA. Dicha designación fue ratificada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 004/2017 de fecha 18 de abril de 2017.



Mediante Acuerdo de Directorio N°001-2019/005-FONAFE publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 10 de abril del 2019, se designó al señor Eric Añorga Müller como Miembro del Directorio de EGASA, dicha designación fue ratificada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 003/2019 de fecha 15 de abril de 2019.

Mediante Acuerdo de Directorio N°001-2021/002-FONAFE publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 07 de marzo del 2021, se designó a la señora Jessica Patricia Sánchez Seminario como Miembro del Directorio Independiente de EGASA, dicha designación fue ratificada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 001/2021 de fecha 09 de marzo de 2021.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2022/00-FONAFE, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 07 de septiembre de 2022, se designó al Sr. Marino Lizardo Ojeda López como Miembro del Directorio, dicha designación fue ratificada por la Junta General de Accionistas tal como consta en su Acta N° 002/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022.

Se cuenta con la relación de directores al 27 de diciembre 2024.



- **Principio 16: Políticas relativas a la independencia de los directores (BGC-13)**

En artículo 13° del Reglamento de Directorio versión 03 se define los criterios para ser considerado Director Independiente.

En Sesión N° 030/2018 el Directorio de EGASA aprobó el Reglamento de Directorio versión 03.

Como Miembro del Directorio Independiente se tiene designado a la señora Jessica Patricia Sánchez Seminario. Además, se cuenta con la Declaración Jurada de dicho miembro donde consigna que carece de vínculo laboral, relación comercial, patrimonial o similar de manera directa o indirecta con EGASA. Asimismo, precisa que no tiene vinculación política alguna con el Estado o Gobierno, por cuanto cumple con los requisitos de Director Independiente.

Como limitación se tiene que no se puede alcanzar el mayor puntaje, en razón a que no se cuenta con dos Directores Independientes, los Directores son nombrados por FONAFE.



- **Principio 17: Funciones y responsabilidad del Directorio y de los directores (BGC-14)**

Las funciones y responsabilidades del Directorio se encuentran detalladas en el artículo 25° del Reglamento de Directorio versión 03, También, en el artículo 27° se establece las funciones del secretario de Directorio. El Reglamento de Directorio se encuentra publicado en la página web en la sección Buen Gobierno Corporativo.



El Directorio viene realizando dos sesiones al mes, para revisar los aspectos centrales de la empresa como: El estado de mantenimiento y operación de las unidades de generación, Situación del Proyecto Central Hidroeléctrica Charcani VII, Aspectos Operativos y Comerciales, información Financiera, entre otros. Como muestra se tienen las Actas de Directorio N°004/2024, N° 006/2024, N° 010/2024, N° 011/2024, N° 023/2024, N° 024/2024, N° 031/2024 y N° 032/2024.

En el 16.5 del Reglamento de Organización y Funciones versión 11, se establece como función de la Gerencia General el rol de Secretario de Directorio, el mismo que fue aprobado en Sesión de Directorio que consta en el Acta de Directorio 29/2017.

Los Directores carecen de vínculo laboral, relación comercial, patrimonial o similar con la Empresa y cumplen con informarlo, según consta en Actas, N°010/2017 de fecha 26 de abril de 2017, N°004/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, N° 010/2019 de fecha 29 de abril de 2019, N°006/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 y N° 023/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022.

- **Principio 18: Comunicación con grupos de interés**

En sesión de Directorio N° 027/2016-EGASA de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la norma EGASA N° 021 “Política, Normas y Procedimiento de Comunicación con Grupos de Interés” Versión N°01 la misma que fue difundida mediante Circular GG/OM-003/2017 – EGASA, de fecha 12 de enero de 2017.

Cabe precisar que la herramienta integrada no cuenta con una pregunta relacionada a este principio.

- **Principio 19: Conformación de comités especiales (PC-03, PC-04)**

Se cuenta con un Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité de Compensaciones; el primero fue reestructurado en la Sesión de Directorio N°012/2024 el 16 de mayo de 2024; el segundo, en la Sesión de Directorio N° 007/2021 de fecha 30 de marzo de 2021; y el último, en la Sesión de Directorio N° 023/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022.

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos cuenta con su reglamento y el Comité de Inversiones también cuenta con un reglamento ambos aprobados en Sesión de Directorio N° 019/2020. El Comité de Compensaciones también cuenta con su reglamento, aprobado en Sesión de Directorio, tal como consta en el Acta de Directorio N° 26/2020.

El Reglamento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, ha sido difundido mediante Circular GG/OM 009/2020-EGASA, de fecha 16.07.2020

El Reglamento del Comité de Compensaciones, ha sido difundido mediante Circular GG/OM-0502/2020-EGASA.



El Reglamento del Comité de Inversiones fue aprobado en Sesión de Directorio N° 019/2020; dicho reglamento fue difundido mediante Circular GG/OM-010/2020-EGASA.

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos en el periodo 2024, ha realizado 06 sesiones ordinarias: CAR-002/2024-EGASA, CAR-003/2024-EGASA, CAR-004/2024-EGASA, CAR-006/2024-EGASA, CAR-007/2024-EGASA y CAR-008/2024-EGASA; y 02 extraordinarias: CAR-001/2024-EGASA y CAR-005/2024-EGASA. En dichas sesiones se revisó temas como: Control Interno, establecido por la Gerencia y resultados de auditoría interna, externa y OCI, Evaluación de riesgo de fraude y revisión de controles sobre cuentas importantes de los estados financieros.

El Comité de Compensaciones en el periodo 2024, ha realizado 03 sesiones ordinarias: CCOM N° 001/2024, CCOM N° 002/2024, CCOM N° 003/2024; y 02 extraordinarias: CCOM N° 001/2024 y CCOM N° 002/2024.

El Comité de Inversiones en el periodo 2024, ha realizado 03 sesión ordinaria: CINV-01/2024-EGASA, CINV-02/2024-EGASA y CINV-03/2024-EGASA.

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgo, Comité de Compensaciones y Comité de Inversiones reportan al Directorio, los resultados de su gestión trimestralmente tal como se puede evidenciar en las Sesiones de Directorio N° 03/2024, N°12/2024, N°21/2024 y N°28/2024.

La Empresa cuenta con un Director Independiente designado que es miembro de los Comités Especiales antes mencionados. Adicionalmente, cada Comité Especial tiene establecido un programa de actualización profesional anual para sus miembros.

• Principio 20: Mecanismos de designación de Gerentes (BGC-15)

Se cuenta con perfiles definidos para todos los puestos gerenciales, los mismos que se encuentran el Manual de Perfiles de Puesto MPP-GH-S5.01-02 versión 01, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 146/2023. Los perfiles de los puestos gerenciales y el Cuadro de Asignación del Personal, el cual contiene la relación de puestos, han sido revelados de manera pública al encontrarse publicados en la Página web de EGASA en la sección Portal de Transparencia.

El Directorio es el responsable de designar a los gerentes de manera oportuna y respetando los perfiles, contando con la facultad para nombrar y cesar a los mismos, lo cual consta en el Estatuto Social vigente artículo 37°, literal d). La facultad de cese está asociada a lo señalado en el artículo 49° del mismo documento, así como en el Título Sexto: Régimen Laboral. Adicionalmente, las causales de cese se encuentran definidas en el Procedimiento de Evaluación del Gerente General P-GTH-S2.06-01 versión 00, Numeral 6.9, aprobado en Sesión de Directorio N° 028/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 mediante Acuerdo GG-084/2019-EGASA y difundido mediante Circular GG/OM-0025/2019-EGASA.

El Directorio en su Sesión N° 018/2017 del 10 de agosto de 2017, acordó designar a partir del 11 de agosto de 2017 al CPC Luis Salas Palacios en el cargo Gerente General de EGASA.

El Directorio en su sesión realizó la evaluación del Gerente General a través de su Comité de Compensaciones manifestando su conformidad a dicha evaluación en la Sesión de Directorio N° 32/2024 del 27 de diciembre de 2024.

- **Principio 21: Funciones y Responsabilidades de la Gerencia**

BGC – 16 Funciones y Responsabilidades de la Gerencia

Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General y todas las gerencias se encuentran contenidas en el Título Quinto del Estatuto Social de la empresa vigente, en el Manual de Organización y Funciones GTH S2.01.02 versión 20 y en el Reglamento de Organización y Funciones versión 11, los cuales se encuentran aprobados y difundidos en la página web de la Empresa.

El Manual de Organización y Funciones fue aprobado por el Directorio, en su versión 20, tal como consta en las Actas de Directorio N° 026/2022 respectivamente y el Reglamento de Organización y Funciones fue aprobado por el Directorio, tal como consta en el Acta de Directorio N°029/2017.

Se cuenta con la relación completa de las Gerencias, suscrito por el Departamento de Recursos Humanos

La Gerencia General informa al Directorio, en cada sesión (dos veces al mes) sobre sus decisiones y la marcha de la Empresa. Muestra de ello se puede apreciar en las Actas de Directorio N°027/2023, N° 004/2024, N° 010/2024, N° 024/2024 y N°031/2024.

BGC-17 Preparación y Envío de Información al Directorio

Se cuenta con el Reglamento del Directorio versión 03, aprobado por Acuerdo de sesión de Directorio N° 030/2018-EGASA en fecha 14 de diciembre de 2018 y difundido mediante circular GG/OM-0013/2018; el cual menciona en el artículo 29° el procedimiento de entrega de información y canales de información.

En Sesión de Directorio 018-2015/EGASA del 30 de setiembre de 2015, se aprobó el procedimiento N° 021 “Procedimiento de Inducción a Directores, Desarrollo de Sesiones y Seguimiento de sus Pedidos y Acuerdos” que se difundió mediante Circular GG/OM-0013/2015-EGASA el 27 de octubre de 2015, y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la página web. Dicho documento establece el procedimiento para la preparación y envío de información al Directorio, así como su monitoreo.

Las sesiones son convocadas con cinco días útiles de anticipación como se puede apreciar en el registro denominado “Agenda” el mismo que es suscrito por los



Directores al momento de la recepción de la información, tal como se puede apreciar para las Actas de Directorio N° 003/2024, N° 011/2024, N°023/2024 y N° 027/2024.

- **Principio 22: Canales de comunicación e interacción entre el Directorio y la Gerencia (BGC-18).**

Se cuenta con el Reglamento del Directorio versión 03, aprobado por Acuerdo de sesión de Directorio N° 030/2018-EGASA en fecha 14 de diciembre de 2018 y difundido mediante circular GG/OM-0013/2018; el cual menciona en el artículo 29° el procedimiento de entrega de información y canales de información.

En Sesión de Directorio 018-2015/EGASA del 29 de setiembre de 2015, se aprobó el procedimiento N° 021 "Procedimiento de Inducción a Directores, Desarrollo de Sesiones y Seguimiento de sus Pedidos y Acuerdos" que se difundió mediante Circular GG/OM-0013/2015-EGASA el 27 de octubre de 2015, y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la página web. Dicho documento establece el procedimiento para la preparación y envío de información al Directorio, así como su monitoreo.

El Departamento Coordinación Administrativa envía los Informes de seguimiento de pedidos y recomendaciones del Directorio tal como consta en las Actas de Directorio N°032/2023, N°009/2024, N°017/2024, N°023/2024 y N°032/2024.

- **Principio 23: Mecanismos de Evaluación del Directorio y de la Gerencia (BGC-19)**

En Sesión de Directorio N° 029/2017 del 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Procedimiento EGASA N° 025 - Procedimiento de Evaluación del Directorio, el mismo que fue difundido mediante Circular GG/OM-020/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017. Este procedimiento se encuentra disponible en la página web de la empresa en la sección Portal de Transparencia/Planeamiento y Organización.

Mediante Oficio Circular SIED N°012-2024-DE-FONAFE, se notificó al Presidente del Directorio sobre el inicio del proceso de evaluación de desempeño a nivel individual y colegiado en el periodo correspondiente de enero a diciembre de 2023. Los resultados de la evaluación fueron enviados mediante Oficio N°0077/2024-OGR-FONAFE al Presidente de Directorio el 31 de mayo de 2024.

Mediante Oficio SIED N°003-2024/DIR/EGASA, de fecha 24 de junio de 2024, se informó a FONAFE haber culminado con el proceso de retroalimentación tanto del Directorio en su calidad de órgano colegiado, como de manera individual a la labor de cada director de EGASA.

- **Principio 24: Plan de continuidad del negocio (PC 22)**

La Gerencia de Administración y Finanzas presentó el informe GG/AF-0122/2021-EGASA a la sesión de Directorio N° 32/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, dando a conocer los Planes de Sucesión de la Plana Gerencial, los mismos que fueron aprobados mediante Acuerdo GG-069/2021-EGASA y difundidos mediante documento interno GG-.0620/2021-EGASA de fecha 30 de diciembre de 2021.



La Gerencia de Administración y Finanzas presentó el informe GG/AF-0121/2024-EGASA a la sesión de Directorio N° 32/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, dando a conocer la Modificación de los Planes de Sucesión en los cargos Gerente General y Gerente Comercial de EGASA, la misma que fue aprobada mediante Acuerdo GG-064/2024-EGASA.

El Directorio en sus sesiones N° 016/2024 y N°032/2024, tomo conocimiento del nivel de ejecución de los planes de sucesión, reportado por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos a través de los informes GG/AF-073/2024-EGASA y GG/AF-121/2024-EGASA.

- **Principio 25: Reportes del Directorio sobre Gobierno Corporativo (BGC-20A)**

Una vez al año, el Comité evaluador del Buen Gobierno Corporativo; Gerencia de Administración y Finanzas, la División Sistema de Gestión Integrado y el Asistente Departamento Sistemas de Medición presentan al Directorio el Informe de Evaluación de la Implementación del Buen Gobierno Corporativo, destacando las limitaciones aún existentes y estableciendo las políticas y mecanismos para superar las mismas. Para el caso de Buen Gobierno Corporativo periodo 2023, el Informe fue el GG/AF-0001/2024; el cual fue de conocimiento en la Sesión de Directorio N° 001/2024 de fecha 12 de enero del 2024 y en la Junta General de Accionistas 001/2024 de fecha 26 de marzo de 2024. La Gerencia General se encarga de corregir las limitaciones destacadas por el Directorio.

Mediante informe GG/AF-0078/2024, el Comité evaluador del Buen Gobierno Corporativo, presentó al Directorio el informe de Evaluación de la Implementación del Buen Gobierno Corporativo al termino del primer semestre del 2023, el cual fue de conocimiento en la Sesión de Directorio N°019/2024 de fecha 15 de julio de 2024.

Adicionalmente, el Departamento Organización y Métodos e Información emite informes trimestrales, reportando el avance del Plan de Gobierno Corporativo, habiendo tomado conocimiento el Directorio en las sesiones: N° 002/2024, N° 010/2024, N°019/2024 y N°026/2024.

- **Principio 26: Políticas de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia**
BGC-21A Retribución del Directorio

En Sesión de la Junta General de Accionistas N° 001/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobaron las dietas para los Directores y esta información se encuentra difundida en la página web de EGASA.

- BGC-22A Remuneración de la Gerencia**

La escala remunerativa de las Gerencias se define por Acuerdo de Directorio de FONAFE, quien comunica a EGASA sobre los topes que se aprueba en cada nivel.

En Sesión de Directorio N° 028/2019, se aprobó la Política Remunerativa, encargando al Gerente de Administración y Finanzas la gestión de aprobación



definitiva de la política por parte de FONAFE, la cual tiene criterios objetivos a equidad interna y meritocracia.

La escala remunerativa aprobada y vigente, se encuentra difundida en la página web, en la sección Transparencia/Personal

Para el caso de la remuneración variable de la Gerencia General de conformidad con el Lineamiento Corporativo “Lineamiento para la elaboración y aprobación del Convenio de Gestión Empresarial”, en sesión del Directorio N° 007/2024 del 06 de marzo del 2024, ha aprobado el otorgamiento de Bono Convenio de Gestión 2023.

Respecto al cumplimiento de los indicadores definidos de los periodos 2022 y 2023, se cuenta con:

- Informe Independiente emitido por los Auditores Externos Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L., mediante el cual verifica el cumplimiento de los Indicadores y compromisos del Convenio de Gestión suscritos para el ejercicio 2022.
- Informe Independiente emitido por los Auditores Externos Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de R.L., mediante el cual verifica el cumplimiento de los Indicadores y compromisos del Convenio de Gestión suscritos para el ejercicio 2023.



Sección V: Política de Riesgos y Código de Ética

• Principio 27: Sistema efectivo de análisis de riesgo (PC-13A, PC-14A)

En el ejercicio 2015 se creó la División Control de Riesgos y Cumplimiento y se designó al funcionario responsable, lo cual consta en acta de la Sesión de Directorio N° 016/2015 con fecha 31 de agosto de 2015. Asimismo, la función de administración de riesgos está descrita en el Reglamento de Organización y Funciones versión 11, aprobada en Sesión de Directorio N° 029/2017-EGASA.

El Reglamento de Organización y Funciones versión 11, se encuentra publicado en la página web de la empresa en la sección portal de transparencia/personal.

Mediante Circular GG/OM-004/2018, de fecha 20 de febrero 2018, se difundió a todas las Gerencias y Jefaturas el Reglamento de Organización y Funciones Versión 11 y el Manual de Organización y Funciones Versión 14, habiendo tomado conocimiento la División de Control de Riesgos y Cumplimiento respecto de sus funciones y responsabilidades.

La División Control de Riesgos y Cumplimiento ha presentado el Informe GG/CR-002/2024-EGASA, GG/CR-011/2024-EGASA, GG/CR-019/2024-EGASA y GG/CR-027/2024-EGASA. Dichos informes se encuentran las Actas de Directorio N° 001/2024 y N° 018/2024.



Se cuenta con la Norma Interna M-GO-E2.03-01 "Manual de Gestión Integral de Riesgos". Versión 01, aprobada en Sesión de Directorio N°032/2024-EGASA, de fecha 27 de diciembre de 2024, documento en el cual en el numeral 3.1 del Capítulo III, se establece la Política de Gestión Integral de Riesgos,

Se cuenta con el procedimiento P-GO-E2.03-01 "Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos". Versión 01, aprobada en Sesión de Directorio N°032/2024-EGASA, de fecha 27 de diciembre de 2024, documento mediante el cual rige la Gestión Integral de Riesgos desde su planificación hasta el seguimiento y monitoreo continuo de los planes de acción definidos para el control de los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos de EGASA, sus operaciones, el cumplimiento de sus compromisos u otros que pudiera provocar un perjuicio a la Empresa.

La normativa expuesta en los párrafos precedentes fue difundida mediante Circular GG/OM-0009-2024-EGASA, de fecha 27 de diciembre de 2024.

Se cuenta con Matrices de Riesgos y Controles a nivel de toda la empresa.

Se cuenta con el Procedimiento EGASA N° 024 "Política, Normas y Procedimientos sobre Riesgos de Fraude", aprobado en Sesión de Directorio N° 014/2017, en el cual se encuentra en el numeral 9.A la evaluación del riesgo de fraude y en el numeral 10.1 se establece el procedimiento para la evaluación y prevención del riesgo de fraude.

- **Principio 28: Código de Ética**

BGC-23A Conflicto de Interés

En el Reglamento de Directorio versión 03, en los artículos 48° y 49°, se definen lineamientos de conflictos de interés para miembros de Directorio, así como procedimientos para su aplicación.

Se cuenta con la Norma N-GO-E2.01-01 "Política, Normas y Procedimiento para la Gestión de Conflictos de Intereses, la misma que fue aprobada por el Directorio en la sesión N° 032/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y difundida por circular GG/OM 011/2024-EGASA de fecha 27 de diciembre de 2024.

En la Sesión de Directorio N°031/2024 del 16 de diciembre de 2024, se informó sobre la suscripción del Contrato de Suministro de Energía con la empresa Corporativa DISTRILUZ, el Directorio tomo conocimiento y dejó constancia de la inhibición para conocer de este tema del señor Lizardo Ojeda López, ello debido a que actualmente es funcionario de DISTRILUZ y su participación podría hacerlo incurrir en un conflicto de interés.

PC-01A Código de Ética

Se cuenta con un Código de Ética y Conducta, cuya última versión fue aprobada en Sesión de Directorio N° 002/2022 de fecha 14 de enero de 2022, el cual ha sido entregado y difundido por Circular GG/OM -0002/2022-EGASA de fecha 18 de enero



de 2022 a todo el personal y Directores de la Empresa, así como a los diferentes grupos de interés y se encuentra en la página web.

Para el caso de los miembros del Directorio se cuenta con el cargo de entrega del Código, donde declaran la recepción y el compromiso de su cumplimiento

Para el caso de nuestros Clientes, Proveedores y Accionistas, la difusión del Código de Ética se ha realizado a través de diferentes medios de comunicación (Cartas, página web, correo electrónico).

Para el caso del personal de la empresa, se ha entregado el Código de Ética para su confirmación de conocimiento y compromiso de cumplimiento, evidenciando dicha acción a través de la suscripción de constancias de entrega.

PC-02A Violaciones al Código de Ética

Se cuenta con el Procedimiento EGASA N° 023 Procedimiento de Atención de Sugerencias y Denuncias” aprobado en Sesión de Directorio 032/2021-EGASA, dicho procedimiento contempla la detección, investigación y documentación de las posibles violaciones al Código de Ética.



Para recibir denuncias de posibles violaciones al Código de Ética y de Conducta, se cuenta con un canal en la página web de la empresa, en la sección Servicios/Buzón de Sugerencias, para dicho reporte por parte de los interesados.

El Directorio, al menos semestralmente, toma conocimiento y evalúa el cumplimiento y los casos de violación al Código de Ética, lo cual consta en las Actas de Sesión de Directorio N° 019/2024 y N° 032/2024.

Sección VI: Transparencia y Divulgación de la Información



- **Principio 29: Política de información (BGC-24A)**

Se cuenta con la Norma N- GCE.S7.02-01 "Política y Normas de Información Pública y No Pública" versión 01, aprobada en Sesión de Directorio N° 022/2019 del 14 de octubre de 2019 y se encuentran disponible en la página web de la empresa en la sección Buen Gobierno Corporativo.

También, se cuenta con el Procedimiento P-GCE-S7.02-01 Procedimiento de Transparencia y Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública versión 05 aprobado en Sesión de Directorio N° 026/2024 del 15 de octubre de 2024, dicho documento se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la página web.

En Manual de Organización y Funciones versión 20, se encuentra establecido como función del Departamento de Organización y Métodos e Información, atender las solicitudes de información pública, con lo cual se cumple con la designación del área responsable de atender las solicitudes de información, incluyendo las de entes reguladores y realizar la evaluación respectiva en los casos de dudas sobre el

carácter confidencial de la información conforme lo establecido en el Procedimiento P-GCE-S7.02-01.

La atención de las solicitudes de información es oportuna y se realiza con carta a los solicitantes, el plazo de atención a la solicitud de información es de 10 días hábiles siguientes a la recepción por parte de EGASA, plazo establecido en el numeral 7.3 del Procedimiento P-GCE-S7.02-01.

Se cuenta con un reporte de control interno de las comunicaciones recibidas con el detalle del asunto, fecha de recepción, fecha de atención y medio de atención.

El Departamento Organización y Métodos e Información presentó al Directorio los informes GG/OM-009/2024-EGASA y GG/OM-038/2024-EGASA sobre el Cumplimiento de la Política de Información para su conocimiento y evaluación, lo cual consta en las Actas N° 008/2024 y N°023/2024.

- **Principio 30: Mecanismos de información (BGC-24)**

Se cuenta con la Norma N- GCE.S7.02-01 "Política y Normas de Información Pública y No Pública" versión 01, aprobada en Sesión de Directorio N° 022/2019 del 14 de octubre de 2019 y se encuentran disponible en la página web de la empresa en la sección Buen Gobierno Corporativo.

También, se cuenta con el Procedimiento P-GCE-S7.02-01 Procedimiento de Transparencia y Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública versión 05 aprobado en Sesión de Directorio N° 026/2024 del 15 de octubre de 2024, dicho documento se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la página web.

En Manual de Organización y Funciones versión 20, se encuentra establecido como función del Departamento de Organización y Métodos e Información, atender las solicitudes de información pública, con lo cual se cumple con la designación del área responsable de atender las solicitudes de información, incluyendo las de entes reguladores y realizar la evaluación respectiva en los casos de dudas sobre el carácter confidencial de la información conforme lo establecido en el Procedimiento P-GCE-S7.02-01.

La atención de las solicitudes de información es oportuna y se realiza con carta a los solicitantes, el plazo de atención a la solicitud de información es de 10 días hábiles siguientes a la recepción por parte de EGASA, plazo establecido en el numeral 7.3 del Procedimiento P-GCE-S7.02-01.

Se cuenta con un reporte de control interno de las comunicaciones recibidas con el detalle del asunto, fecha de recepción, fecha de atención y medio de atención.

El Departamento Organización y Métodos e Información presentó al Directorio los informes GG/OM-009/2024-EGASA y GG/OM-038/2024-EGASA sobre el Cumplimiento de la Política de Información para su conocimiento y evaluación, lo cual consta en las Actas N° 008/2024 y N°023/2024.



Se revela la información corporativa a través de la página web y el Portal de Transparencia de EGASA, habiéndose designado al Sr. Jorge Luis Quiroz Gómez como responsable del Portal de Transparencia mediante Resolución de Gerencia General N° 006/2017-EGASA.

Principio 31: Estándares contables de la información financiera (BGC-25A)

Se cuenta con un Manual de Políticas Contables Aplicables aprobado en Sesión de Directorio 023/2023 y difundido mediante Documento Interno GG/AF 098/2023-EGASA.

La Política Contable cumple con los estándares internacionales NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

La información financiera se encuentra debidamente organizada y separada por actividades vinculadas directamente a los objetivos de la empresa y no tenemos actividades que se administren por encargo del Estado.

El Directorio revisa mensualmente la información financiera, lo cual consta en actas y como ejemplo se muestran las Actas de Directorio N°006/2024, N°014/2024, N°025/2024 y N°030/2024.

- **Principio 32: Políticas sobre auditorías (BGC-26A) Auditoría Externa**

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos mediante informe GG/OM-0032/2019-EGASA elevó al Directorio la propuesta de la Norma N-MAM-E3.03-03, Política y Normas de Auditoría, la cual fue aprobada en Sesión de Directorio N° 015/2019 de fecha 12 de julio de 2019. Adicionalmente, se remitió a FONAFE el Oficio SIED-060-2019, solicitando su aprobación en la Junta General de Accionistas.

Mediante Informe N° 004-2023-CG/CEDS de la Contraloría General de la República, se ha designado a la sociedad de auditoría Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.LTDA., para efectuar la auditoría financiera de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Mediante Constancia de fecha 27 de diciembre de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas deja claro que EGASA, hasta la fecha no ha contratado ni va a contratar con la mencionada Sociedad de Auditoría ningún otro servicio durante el periodo que demande la Auditoría Financiera Gubernamental por el ejercicio 2024.

En Sesión de Directorio N°007/2024, en el numeral 3.1, se evidencia la participación en la Sesión de los representantes de la Sociedad Auditora Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL.



PC-23A Auditoría Interna

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos mediante informe GG/OM-0032/2019-EGASA elevó al Directorio la propuesta de la Norma N-MAM-E3.03-03, Política y Normas de Auditoría, la cual fue aprobada en Sesión de Directorio N° 015/2019 de fecha 12 de julio de 2019. Adicionalmente, se remitió a FONAFE el Oficio SIED-060-2019, solicitando su aprobación en la Junta General de Accionistas. Sin embargo, la nueva versión de la Herramienta SISMAAD no está requiriendo la aprobación de la junta.

Así mismo, se cuenta con el plan de auditoría basado en enfoque de riesgos aprobado por Contraloría, mediante Resolución N° 184-2024-CG. El Comité de Auditoría se reúne para la evaluación de informes de auditoría y seguimiento de las observaciones realizadas anteriormente, ello se evidencia en las Actas CAR 002/2024, CAR 003/2024, CAR 004/2024, CAR 006/2024, CAR 007/2024 y CAR 008/2024.

- **Principio 33: Estructura de propiedad y de administración de la EPE (BGC-27A)**

La Empresa a través del Portal de Transparencia y portal Web difunde su estructura accionaria, estructura orgánica, los nombres de los Directores, plana gerencial y asesores, la misma que es actualizada periódicamente, conforme a la normativa sobre la materia.

Además, la información del párrafo precedente se encuentra en la Memoria Institucional 2023, la misma que está disponible en la página web de la empresa.

- **Principio 34: Participación de agentes externos de información**

La Empresa cuenta con la Norma EGASA Nro. 024 "Política y Normas para la Participación de Agentes Externos de Información" aprobada en sesión de Directorio N° 016/2018 del 15 de junio de 2018, difundida mediante Circular GG/OM 008/2018-EGASA del 25 de junio de 2018.

Se cuenta con el Manual de Junta General de Accionistas aprobado en la Sesión de Directorio N° 30/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, y en Junta General de Accionistas 002/2023 el 06 de setiembre de 2023, cuyo numeral 5.4.1 describe el procedimiento que permite la asistencia de la Gerencia General, los miembros Directores, Asesores Externos, Ejecutivos u otros funcionarios de la empresa que considere necesario para la mejor exposición de los puntos de agenda en las reuniones de la Junta de Accionistas.

Como se señala en el principio respecto a la participación de agentes externos de información en el ejercicio 2024, mediante Informes GG/CA-001/2024-EGASA y GG/CA-025/2024-EGASA el Departamento de Coordinación Administrativa reportó el cumplimiento de la Política de Participación de Agentes Externos de Información habiendo tomado el Directorio tomado conocimiento en sus sesiones N°002/2024 y N°019/2024.



2.3. Comparativo entre evaluaciones por año

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente con respecto al máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido (año anterior)	Puntaje Obtenido (año actual)	Situación (*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6	6	IGUAL
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38	38	38	IGUAL
Sección III	Derechos de Propiedad	70	61	61	IGUAL
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182	170,75	173	MEJORÓ
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42	42	42	IGUAL
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	32	32	32	IGUAL
TOTAL		370.00	349.75	352	MEJORÓ

(*) Precisar “Igual”, “Mejóro” o “Disminuyó”

Notamos que el puntaje de la Sección I, II, III V y VI, se mantiene y la Sección IV ha mejorado en desempeño, derivado de la implementación de lo siguiente:

- (BGC 2A) Matriz normativa en la que se evidencia la identificación de las normas relevantes que impactan a la empresa.
- (BGC 23A) Política de Conflictos de Interés, establecida en la Norma N-GO-E2.01-01 “Política, Normas y Procedimiento para la Gestión de Conflictos de Intereses”.

3. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC – 2024.

Para mantener el nivel de madurez obtenido en la implementación del Código de Buen Gobierno en la empresa y considerando que como nuevo criterio de evidencia se exige que la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos debe ser con una antigüedad no mayor a dos años contados desde el periodo de evaluación, se proponen las siguientes actividades para su implementación en el ejercicio 2024:





N° Pregunta	Descripción de Pregunta	Parámetro obtenido	Parámetro meta	Actividad
BGC 01A	Política de endeudamiento	4	4	Actualización de la Política de Endeudamiento (Manual de Gestión de Políticas de Activos y Pasivos)
BGC 06A	Manual de Junta de Accionistas	4	4	Revisión en el Directorio del Manual de Junta General de Accionistas para monitorear su cumplimiento y/o proponer modificaciones al mismo, lo cual consta en Actas.
BGC 12A	Designación de Directores	4	4	Actualización del Procedimiento de Inducción a Directores, Desarrollo de Sesiones y Seguimiento de sus Pedidos y Acuerdos
BGC 18A	Canales de comunicación entre el Directorio y la Gerencia			
BGC 24A	Política de información	4	4	Actualización de la Política y Normas de Información Pública y No Pública
BGC 26A	Auditoria Externa	4	4	Actualización de la Política y Normas de Auditoría
PC 23A	Auditoria Interna			

Para más información se adjunta el plan de trabajo en el formato establecido por FONAFE (ver anexo).

4. Anexo

- i) Herramienta de Evaluación de Código de Buen Gobierno Corporativo 2024
- ii) Plan de Trabajo Anual 2025



Luis Pacheco Abarca

Asistente Departamento Sistemas de
Medición



Carlos Núñez Ramírez

División Sistema de Gestión Integrado



Carlos Vela Liendo

Gerente de Administración y Finanzas

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2024 - EGASA

Fuente: Reporte del Sistema SISMAAD (Resultado por Clase)

Detalle Clase	Descripción Detalle Clase	Puntaje Clase Obtenido Autoevaluación	Puntaje Clase Máximo Relativo Autoevaluación	Puntaje Clase Máximo Absoluto Autoevaluación	Cumplimiento Clase Obtenido Autoevaluación
Principio 01	Objetivos	12	12	12	100
Principio 03	Endeudamiento de la Empresa de Propiedad del Estado	2	2	2	100
Principio 04	Cumplimiento de obligaciones y compromisos	36	36	36	100
Principio 05	Junta General y otra forma de participación de los accionistas	78	78	78	100
Principio 06	Manual de Junta General de Accionistas	6	6	6	100
Principio 07	Elección del Presidente del Directorio	27	36	36	75
Principio 08	Participación en la Junta General de Accionistas	6	6	6	100
Principio 09	Registro de titularidad de las acciones	2	2	2	100
Principio 10	Políticas sobre aplicación de utilidades	2	2	2	100
Principio 11	Tipos de acciones y derechos de votos	6	6	6	100
Principio 12	Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios	6	6	6	100
Principio 13	Transferencia de propiedad	0	0	2	0
Principio 14	Participación del Estado en el accionariado	0	0	2	0
Principio 15	Mecanismos de designación de directores	6	6	6	100
Principio 16	Políticas relativas a la independencia de los directores	27	36	36	75
Principio 17	Funciones y responsabilidades del Directorio y de los directores	6	6	6	100
Principio 19	Conformación de comités especiales	72	72	72	100
Principio 20	Mecanismos de designación de gerentes	36	36	36	100
Principio 21	Funciones y responsabilidades de la Gerencia	12	12	12	100
Principio 22	Canales de comunicación e interacción entre el Directorio y la Gerencia	2	2	2	100
Principio 23	Mecanismos de evaluación del Directorio y la Gerencia	36	36	36	100
Principio 24	Plan de continuidad del negocio	6	6	6	100
Principio 25	Reportes del Directorio sobre Gobierno Corporativo	6	6	6	100
Principio 26	Políticas de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia	12	12	12	100
Principio 27	Sistema efectivo de análisis de riesgo	12	12	12	100
Principio 28	Código de Ética	108	108	108	100
Principio 29	Política de información	6	6	6	100
Principio 30	Mecanismos de información	6	6	6	100
Principio 31	Estándares contables de la información financiera	6	6	6	100
Principio 32	Políticas sobre auditorías	12	12	12	100
Principio 33	Estructura de propiedad y de administración de la Empresa de Propiedad del	2	2	2	100
Principio 34	Participación de agentes externos de información	6	6	6	100



PLANIFICACIÓN																	REPORTE DE AVANCE SEMESTRAL (SIG)			REPORTE DE AVANCE ANUAL (SIG)		
																	Fecha de reporte:			Fecha de reporte:		
N°	ACTIVIDAD	PREGUNTA ASOCIADA (*)	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	DETALLE EVIDENCIA AVANCE	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	DETALLE EVIDENCIA AVANCE
1	Actualización de la Política de Endeudamiento (Manual de Gestión de Políticas de Activos y Pasivos)	BGC 01A	Dpto. Finanzas Dpto. Organización y Métodos e Información												x		0%			100%		
2	Revisión en el Directorio del Manual de Junta General de Accionistas para monitorear su cumplimiento y/o proponer modificaciones al mismo, lo cual consta en Actas.	BGC 06A	Div. Asesoría Legal Dpto. Organización y Métodos e Información												x		0%			100%		
3	Actualización del Procedimiento de Inducción a Directores, Desarrollo de Sesiones y Seguimiento de sus Pedidos y Acuerdos	BGC 12A BGC 18A	Dpto. Organización y Métodos e Información						x								100%			100%		
4	Actualización de la Política y Normas de Información Pública y No Pública	BGC 24A	Dpto. Organización y Métodos e Información									x					0%			100%		
5	Actualización de la Política y Normas de Auditoría	BGC 26A PC 23A	Div. Control de Riesgos y Cumplimiento Dpto. Organización y Métodos e Información									x					0%			100%		

(*) Pregunta asociada: Es la pregunta de la herramienta de nivel de madurez a la cual se asocia la actividad planificada.





Generando Energía con Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0005/2025-EGASA

VISTOS:

El Informe GG/AF.-0002/2025-EGASA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, División Sistema de Gestión Integrado y Asistente del Departamento de Sistemas de Medición, y;

CONSIDERANDO QUE:

De manera previa es imperioso señalar que con fecha 27 de diciembre de 2024 la señora Jessica Patricia Sánchez Seminario presentó su renuncia al cargo de miembro de Directorio Independiente de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA la cual surte efectos de forma inmediata conforme lo estipula el numeral 6.20 del Lineamiento Corporativo: "Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE".

Dicha renuncia ha ocasionado pues, que el Directorio de EGASA actualmente cuente solo con dos miembros hábiles, y por consiguiente no haya quorum para las respectivas sesiones.

Es así como, el numeral 6.15.2. - Quorum, del Lineamiento Corporativo: "Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE" estipula en la parte pertinente que, en el caso de no contar con el número mínimo de Directores para sesionar, el Gerente General o equivalente asumirá las competencias asignadas al Directorio u órgano equivalente en el presente Lineamiento, con cargo a dar cuenta a su Directorio u órgano equivalente en la siguiente sesión realizada.

Así pues, en tanto dure el respectivo proceso de designación de Directores de EGASA conforme a la Normativa del caso, la Gerencia General asumirá las competencias asignadas al Directorio para efectos de proseguir con la operación de la Empresa.

Ahora bien, mediante Oficio Circular N° 0037-2024-GPC-FONAFE de fecha 12 de diciembre de 2024, FONAFE comunicó haber aprobado la modificación del Manual Corporativo "Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los diferentes sistemas que vienen operando en la Empresa, entre ellos: Buen Gobierno Corporativo (BGC), Sistema de Control Interno (SCI),



Generando Energía con Responsabilidad Social

Gestión Integral de Riesgos (GIR), Sistema de Innovación (INN) y Sistema de Integridad y Anticorrupción (SIA), incorporándose el Sistema de Gobierno y Transformación Digital (GTD) como parte de la autoevaluación del grado de implementación y nivel de madurez de la herramienta integrada SISMADE.

La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, en su numeral 2.1.1 señala que la empresa debe remitir a FONAFE el informe anual de la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, que incluye un plan de trabajo, en un plazo máximo de doce días posteriores al último día del mes de diciembre del año en curso.

La información para remitir es: Resumen Ejecutivo, Plan de Trabajo para el ejercicio 2025 y copia de la Resolución de Gerencia General que aprueba los documentos mencionados, los cuales se deberán enviarse a dicho Organismo a más tardar el 13 de enero de 2025.

En ese sentido, por medio del Informe GG/AF.-0002/2025-EGASA del 08 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, División Sistema de Gestión Integrado y Asistente del Departamento de Sistemas de Medición, señalan que el Informe Ejecutivo denominado: “Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre de 2024”, contiene el resultado de la aplicación de la metodología establecida por FONAFE e incluye el Plan de Trabajo a ejecutar en el 2025, solicitando así aprobar el referido informe GG/AF.-0002/2025-EGASA para su remisión a la Dirección Ejecutiva de FONAFE del “Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre de 2024”, la Herramienta de Evaluación de Código de Buen Gobierno Corporativo 2024 y el Plan de Trabajo 2025, todo ello a más tardar el 13 de enero de 2025; por lo que,

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Informe GG/AF.-0002/2025-EGASA el cual contiene “Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre de 2024”, la Herramienta de Evaluación de Código de Buen Gobierno Corporativo 2024 y el Plan de Trabajo 2025, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas remitir la documentación requerida a la Dirección Ejecutiva de FONAFE a más tardar el día 13 de enero de 2025.



Generando Energía con Responsabilidad Social

3. Dar cuenta en la siguiente Sesión de Directorio que resulte de la designación correspondiente, a dicho Órgano de la Entidad lo resuelto en la presente Resolución, tal como lo establece el numeral 6.15.2. Quorum del Lineamiento Corporativo: "Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE".

Arequipa, 09 de enero de 2025

Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.



Firmado digitalmente
por SALAS PALACIOS
Luis Guillermo FAU
20216293593 hard
Fecha: 2025.01.10
14:42:11 -05'00'

LUIS SALAS PALACIOS
Gerente General



Firmado
digitalmente por
FUENTES RIVERA
OJEDA Alejandra
Pierina FAU
20216293593 soft
Fecha: 2025.01.09
16:08:36 -05'00'

